



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL MAGDALENA
DESPACHO 001

Santa Marta, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 47001110200120160007800
Quejosos: MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DE TENERIFE
Disciplinado: HERMES DE JESÚS HERNÁNDEZ VIVES
Cargo: JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE,
MAGDALENA.
Decisión: CIERRE DE LA INVESTIGACIÓN Y TRASLADO DE
ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN
Magistrado Ponente: JULIÁN FERNANDO PÉREZ CARBONELL

Vencido el término de la presente investigación disciplinaria, y de conformidad con el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar cerrada la investigación disciplinaria adelantada dentro del proceso radicado con el número 47001110200120160007800, seguida en contra de HERMES DE JESÚS HERNÁNDEZ VIVES, en su calidad de JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE, MAGDALENA, para el momento en que ocurrieron los hechos materia de investigación.

SEGUNDO: Notificar la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 125 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 22 de la Ley 2094 de 2021.

TERCERO: Correr traslado por el término de diez (10) días a los sujetos procesales, a efectos que presenten sus alegatos previos a la evaluación de la investigación.

CUARTO: Contra esta decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN FERNANDO PÉREZ CARBONELL
Magistrado